CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MARTIN RENTERIA MENA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.792.358 expedida en Quibdó, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO",** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte; y, por la otra **ORLANDO JAVIER OSORIO PICON** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.247.809 expedida en Barranquilla-Atlántico quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen libre y espontáneamente celebrar el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** , que se rige por lo dispuesto en el código Civil Colombiano, las demás normas aplicables a esta convención, y por los siguiente cláusulas:

Primera- Objeto. El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios como AUXILIAR LOGISTICO en el marco del CONVENIO CA-001-2026 como demás y actividades que se le asignen, propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad y a satisfacción del contratante.

Segundo- Plazo. El plazo de ejecución de este contrato será por un término hasta el 4 de marzo de 2026, a partir del perfeccionamiento del mismo.

Tercero- Precio. El contratante pagará al CONTRATISTA la suma **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)**

Cuarto- Forma de Pago. Para los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)** Y se cancelará el ciento por ciento (100%) del valor del respectivo contrato a finalizar la entrega del servicio.

Quinto- Obligaciones del contratante. Este deberá facilitar al contratista lo necesario, de manera oportuna para la debida ejecución del contrato y este, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento.

Sexto- Obligaciones del contratista. El contratista deberá cumplir de forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a las obligaciones con la naturaleza del servicio. 1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución; 2. Elaborar y presentar informe de ejecución del objeto del contrato, si es del caso con apoyo fotográfico; 3.Construir un ambiente de trabajo positivo y motivador para los trabajadores5.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; 4. Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato; 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 6. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los Decretos No. 1703 de agosto 2 de 2002 y No. 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002; 7. Realizar el evento objeto del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.8. Prestar un servicio de calidad.

Séptimo-Independencia del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral.

Octavo- Cesión del contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.

Noveno-leyes. El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales del derecho colombiano.

Decima- Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

MARTIN RENTERIA MENA
Representante legal De la Fundación
EL CONTRATANTE

ORLANDO JAVIER OSORIO PICON

ORLANDO JAVIER OSORIO PICÓN.

orlandojosoriop@gmail.com

3218771311

OBJETIVO

Poder adquirir experiencia laboral y así seguir creciendo como persona y como profesional en el futuro.

APTITUDES

Ordenado, voluntarioso, con ganas de seguir creciendo.

Inscrito en la Universidad Libre para estudiar Administración de Negocios Internacionales.

DATOS PERSONALES

ORLANDO JAVIER OSORIO PICÓN
cc.1.042.247.809
Dirección:
Carrera 78 No.79C-34 Piso 3 (Paraíso)
Estado civil:
Soltero
Fecha de nacimiento:
04 de Febréro de 2006

EDUCACIÓN

TITULACIÓN Y FECHA DE OBTENCIÓN
Colegio 20 de julio central
Título: Bachiller académico

EXPERIENCIA LABORAL:

Empresa:
Comercial Trade S.A.S
Telefono:
3244339374
Recursos humanos
Cargo:
Logística e inventario y ventas
Tiempo:
6 meses

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MARTIN RENTERIA MENA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.792.358 expedida en Quibdó, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO",** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte; y, por la otra **WALTER ANDRES GARCIA LASTRE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.581.123 expedida en Barranquilla-Atlántico quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen libre y espontáneamente celebrar el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** , que se rige por lo dispuesto en el código Civil Colombiano, las demás normas aplicables a esta convención, y por los siguiente cláusulas:

Primera- Objeto. El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios como AUXILIAR LOGISTICO en el marco del CONVENIO CA-001-2026 como demás y actividades que se le asignen, propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad y a satisfacción del contratante.

Segundo- Plazo. El plazo de ejecución de este contrato será por un término hasta el 4 de marzo de 2026, a partir del perfeccionamiento del mismo.

Tercero- Precio. El contratante pagará al CONTRATISTA la suma **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)**

Cuarto- Forma de Pago. Para los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de suma **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)** Y se cancelará el ciento por ciento (100%) del valor del respectivo contrato a finalizar la entrega del servicio.

Quinto- Obligaciones del contratante. Este deberá facilitar al contratista lo necesario, de manera oportuna para la debida ejecución del contrato y este, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento.

Sexto- Obligaciones del contratista. El contratista deberá cumplir de forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a las obligaciones con la naturaleza del servicio. 1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución; 2. Elaborar y presentar informe de ejecución del objeto del contrato, si es del caso con apoyo fotográfico; 3.Construir un ambiente de trabajo positivo y motivador para los trabajadores5.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; 4. Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato; 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 6. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los Decretos No. 1703 de agosto 2 de 2002 y No. 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002; 7. Realizar el evento objeto del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.8. Prestar un servicio de calidad.

Séptimo-Independencia del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral.

Octavo- Cesión del contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.

Noveno-leyes. El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales del derecho colombiano.

Decima- Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

MARTIN RENTERIA MENA
Representante legal De la Fundación
EL CONTRATANTE

WALTER ANDRES GARCIA LASTRE

WALTER ANDRES GARCIA LASTRE

Carrera 49C # 79 – 140 Apartamento 403 Edificio Rosella
Celular: 3013541209
Correo electrónico: walter.garcia87@hotmail.es
Barranquilla, Colombia

Administrador de Empresas egresado de la Universidad Autónoma del Caribe, con experiencia en administración de recursos, compras, inventario, facturación, manejo caja registradora, mercadeo, manejo de office y atención al cliente interno y externo, también cuento con experiencia como auxiliar de servicio, representante de ventas y servicio al cliente. Además, poseo habilidades como alto grado de responsabilidad, dedicación, puntualidad, con vocación de servicio, trabajo en equipo, tolerante, paciente y cumplidor de su deber.

EDUCACIÓN:

- **Administrador de Empresas**. Universidad Autónoma del Caribe, Barranquilla. 2015
- **Bachiller Académico Colegio La Sabiduría,** Barranquilla 2005

OTROS ESTUDIOS:

- **Diplomado Gestión de Operaciones en Logística Integral**. Universidad Autónoma del Caribe. Barranquilla, Enero**.** 2015

IDIOMA:

- Inglés, Nivel 7, Universidad Autónoma del Caribe, dominio del 70% del idioma.

SISTEMAS

- Microsoft Office (Word, Power Point, Excel)
- Global Solft

CONGRESOS, EVENTOS Y SEMINARIOS:

- **VII CONGRESO INTERNACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CREACION DE EMPRESAS**. Gestión Ambiental: Direccionamiento estratégico para un mundo mejor. Barranquilla. 2008

EXPERIENCIA LABORAL:

- **Administrador,** Sabores saludables, Barranquilla 2015-2016
- Mi labor con la empresa era de captación de clientes ofreciendo las diferentes opciones manejadas por la empresa y coordinación de la logística previa al evento para llegar con los pedidos a tiempo y en perfectas condiciones. Estaba a cargo también de la supervisión de los meseros en más de 60

eventos realizados, obteniendo excelentes resultados y logrando la fidelización de los clientes. Además de la coordinación en el stand colocado en el evento de sabor Barranquilla 2016.

- **Administrador,** Asados y Sancochos. Barranquilla. Noviembre - Septiembre 2014-2015
  Dentro de mis labores en el restaurante se encontraban el manejo de inventario diario, logística y coordinación en la entrega de pedidos a los más de 100 clientes que llegaban al restaurante y a las empresas con las que teníamos convenios, elaboración de informes quincenales para realizar los cobros. Estaba a cargo de 12 empleados a quienes les organizaba los horarios, revisión y pago de nómina y gestionaba los reemplazos por incapacidades. Manejo del programa global soft en caja registradora.

- **Administrador,** Stragosbar43. Barranquilla 2015
  Administrar el bar, manejo de inventarios, manejo de personal, pago de facturas, y manejo de publicidad para atraer más clientela.

- **Auxiliar de servicio al cliente**, Medical TH. (Salud Total). Barranquilla 2014
  Debía ingresar la información de los usuarios al sistema, facturar, refrendar incapacidades y órdenes de medicamentos.

- **Agente comercial zona norte,** Elite Fruit S.A.S. Barranquilla 2011-2012
  Consecución de clientes y verificación de la entrega de los pedidos, cumpliendo las metas de 10 toneladas mensuales en la zona norte de Barranquilla

- **Crew,** Arcos Unidos Ltda. & Cía S.A. Barranquilla 2007- 2008
  Toma de pedidos, preparación de alimentos, entrega de la orden y atención al público en general, según el horario establecido.

REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES:

MARIANGELA ACOSTA
Gerente
Sabores Saludables
3005522877

LORENA OROZCO ROJAS
Asesora …
Banco Agrario
Teléfono:

CARLOS GARCÍA
Cargo
Clínica La Asunción
Teléfono: 3016146985

GLORIA LASTRE AMELL
Docente Enfermería
Universidad Simón Bolívar y Universidad Metropolitana
Teléfono: 3002635201

Universidad Autónoma del Caribe
Ciencia para el progreso

Aprobada institucionalmente
por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

30766

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (393)** correspondiente al día Veinticuatro **(24)** del mes de **JULIO** del año Dos mil Quince **(2015).**

En Barranquilla, a los Veinticuatro **(24)** días del mes de **JULIO** del año Dos mil Quince **(2015)** siendo las cuatro y treinta **(04:30)** de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los Doctores **RAMSES VARGAS LAMADRID**, Rector, **NATALIA RUIZ RODGERS**, Vicerrectora de Docencia, **OSCAR BRAVO PELAEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, **ALVARO CERVANTES SANJUANELO**, Director del Programa de Administración de empresas, aprobado mediante Registro Calificado Nº 17178 de 27 de noviembre de dos mil trece (2013) proferida por el Ministerio de Educación Nacional y **JESUS DAVID PANTOJA MERCADO**, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** a **WALTER ANDRES GARCIA LASTRE,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1129581123,** quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No.**25172.**
Bajo el No. **10,** Folio No.**911.**

El señor Rector tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.**

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

JESUS DAVID PANTOJA MERCADO.
Secretario General.

Barranquilla, 24 de Julio de 2015.-
DHO.-

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Administración de Empresas

Registro Calificado por Resolución No. 17178 del 27 de noviembre de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Snies 12711.

en atención a que

Walter Andrés García Lastre

C.C. 1.129.581.123

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Administrador de Empresas

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 24 de julio de 2015.

Ramsés Vargas Lamadrid
Rector

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora de Docencia

Oscar Bruno Peláez
Decano

Registrado en el folio 911 *, bajo el*
Número 25122 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 10.-
Barranquilla 24-VII-15

Jesús David Pantoja Mercado
Secretario General

Universidad Autónoma del Caribe
Formando Líderes para el País

LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES POR MEDIO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

CERTIFICA:

Que el (la) estudiante **GARCÍA LASTRE WALTER ANDRÉS,** identificado (a) con código estudiantil 010720728, cursó el **DIPLOMADO EN GESTIÓN DE OPERACIONES EN LOGÍSTICA INTEGRAL** (Cohorte 04); cumpliendo así lo estipulado en el artículo 50 del reglamento estudiantil y estableciendo su opción de grado en condición de APROBADO.

La presente certificación se expide a los 02 días del mes de Febrero de 2015 y sólo es válida para trámite interno ante la Secretaría General de la Universidad Autónoma del Caribe. Lo contenido en esta certificación es verificable con el Acta de Diplomado en Gestión de Operaciones en Logística Integral No.03 del 31 de Enero de de 2015.

ALVARO DE JESÚS CERVANTES SANJUANELO

Director

Programa de Administración de Empresas

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MARTIN RENTERIA MENA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.792.358 expedida en Quibdó, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO",** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte; y, por la otra **CARLOS EDUARDO PICON ACOSTA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.266.044 expedida en Barranquilla-Atlántico quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen libre y espontáneamente celebrar el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** , que se rige por lo dispuesto en el código Civil Colombiano, las demás normas aplicables a esta convención, y por los siguiente cláusulas:

Primera- Objeto. El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios como AUXILIAR LOGISTICO en el marco del CONVENIO CA-001-2026 como demás y actividades que se le asignen, propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad y a satisfacción del contratante.

Segundo- Plazo. El plazo de ejecución de este contrato será por un término hasta el 4 de marzo de 2026, a partir del perfeccionamiento del mismo.

Tercero- Precio. El contratante pagará al CONTRATISTA la suma **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)**

Cuarto- Forma de Pago. Para los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)** Y se cancelará el ciento por ciento (100%) del valor del respectivo contrato a finalizar la entrega del servicio.

Quinto- Obligaciones del contratante. Este deberá facilitar al contratista lo necesario, de manera oportuna para la debida ejecución del contrato y este, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento.

Sexto- Obligaciones del contratista. El contratista deberá cumplir de forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a las obligaciones con la naturaleza del servicio. 1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución; 2. Elaborar y presentar informe de ejecución del objeto del contrato, si es del caso con apoyo fotográfico; 3.Construir un ambiente de trabajo positivo y motivador para los trabajadores5.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; 4. Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato; 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 6. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los Decretos No. 1703 de agosto 2 de 2002 y No. 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002; 7. Realizar el evento objeto del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.8. Prestar un servicio de calidad.

Séptimo-Independencia del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral.

Octavo- Cesión del contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.

Noveno-leyes. El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales del derecho colombiano.

Decima- Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

MARTIN RENTERIA MENA
Representante legal De la Fundación
EL CONTRATANTE

CARLOS EDUARDO PICON ACOSTA

Información personal

CARLOS EDUARDO PICON ACOSTA

CALLE 47 B #23-27, BARRANQUILLA

3054380945 - 3146439367

carlospicon97@hotmail.com

07/07/1998

COLOMBIANO

Habilidades

- Microsoft Excel
- WORD
- SIIGO
- Desarrollo de estrategias de ventas
- Habilidad para adaptarse a nuevas tecnologías
- Desarrollo de relaciones interpersonales

Idiomas

- Español

Perfil

Técnico en comercio internacional, especializado en la gestión de proveedores y seguimiento de pedidos. Mi experiencia abarca la organización y control de inventarios físicos, Conocimiento sólidos en la logística de distribución y manejo de pedidos, atención a clientes y manejo de ventas.

Soy reconocido por ser una persona responsable y respetuosa, con una notable capacidad para trabajar en equipo y una proactiva iniciativa en la resolución y administración de conflictos

Experiencias de trabajo

02/2024 - Presente

AUXILIAR LOGISTICO Y COMPRAS

BARRANQUILLA CONSTRUCTORES SAS - 605-3854821 - 3235383858

Gestión de inventario y control de stock en empresa de logística.
Gestión de almacenes y coordinación de equipos de trabajo.
coordinar la distribución y manejo de pedidos.
Gestión de proveedores y seguimiento de pedidos.
Organización y control de inventarios físicos.
Ingreso de facturas de compras en SIIGO.
Manejo de caja menor.

01/2023 - 01/2024

CONDUCTOR INDEPENDIENTE

INDEPENDIENTE - BARRANQUILLA

Trabajo como chofer privado para clientes VIP en la ciudad .
Experiencia en reparto de mercancías con vehículo propio.
Licencia de conducción B1

04/2022 - 12/2022

AUXILIAR LOGISTICO

ESPACIO Y MERCADEO : TIENDAS MAKRO - SOLEDAD

Manejo de inventarios y control de almacén.
Empacador en caja
coordinar envíos y recepción de mercancías.

03/2021 - 11/2021

ASESOR COMERCIAL

TOTTO - BARRANQUILLA

Asesorar integralmente a losclientes sobre la línea de productos.
Mantener constante comunicación con el cliente.
Comunicar al cliente las novedades sobre precios y condiciones.
complir metas de venta.

Educación

01/2016 - 12/2016

BACHILLER

Colegio Distrital José Eusebio Caro - BARRANQUILLA

01/2016 - 11/2016

TECNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL

SENA - BARRRANQUILLA

Referencias

Juan Carlos Picón A.

Contador Público - Teléfono: 3205134145

Gustavo Picón Areniz	jefe de logística - Teléfono: 3006645329
Virginia Rosa Acosta Tovar	Comerciante - Teléfono: 3013782661

Cursos

10/2017 - 10/2017	**MANIPULACION DE ALIMENTO** ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Otros datos

CARLOS EDUARDO PICÓN ACOSTA

C.C. NO. 1.143.266.044 DE B/QUILLA

REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 26940264 - 22/11/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: CARLOS EDUARDO PICON ACOSTA, Con Cedula de Ciudadania No. 1.143.266.044

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Barranquilla, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302009159I2CC1143266044A.

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL

CERTIFICA:

Que el Señor(a). **CARLOS EDUARDO PICÓN ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº **1143266044**, realizo y aprobó el curso de Manipulación de Alimentos, efectuado en el auditorio de la Oficina de Salud Ambiental de la Secretaria de Salud del Distrito de Barranquilla, En la fecha **06-10-2017**, con una intensidad de 10 horas.

Se expide la presente certificación a solicitud de la persona interesada a los 06 días del mes de Octubre del 2017.

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Jefe Oficina Salud Ambiental y PyP

Proyectado por
ANTONIO TORREGROSA FUENTES
Profesional Universitario Área Salud
Coordinador de Alimentos y Bebidas Alcohólicas

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS EDUARDO PICON ACOSTA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.143.266.044

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO EN CIENCIAS NATURALES PARA ARTICULACION CON LA MEDIA

con una duración de 45 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) dias del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

25570573 - 12/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930200893617CC1143266044C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MARTIN RENTERIA MENA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.792.358 expedida en Quibdó, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO",** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte; y, por la otra **MAURICIO PICON ACOSTA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.854.161 expedida en Barranquilla-Atlántico quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen libre y espontáneamente celebrar el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** , que se rige por lo dispuesto en el código Civil Colombiano, las demás normas aplicables a esta convención, y por los siguiente cláusulas:

Primera- Objeto. El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios como AUXILIAR LOGISTICO en el marco del CONVENIO CA-001-2026 como demás y actividades que se le asignen, propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad y a satisfacción del contratante.

Segundo- Plazo. El plazo de ejecución de este contrato será por un término hasta el 4 de marzo de 2026, a partir del perfeccionamiento del mismo.

Tercero- Precio. El contratante pagará al CONTRATISTA la suma **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)**

Cuarto- Forma de Pago. Para los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)** Y se cancelará el ciento por ciento (100%) del valor del respectivo contrato a finalizar la entrega del servicio.

Quinto- Obligaciones del contratante. Este deberá facilitar al contratista lo necesario, de manera oportuna para la debida ejecución del contrato y este, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento.

Sexto- Obligaciones del contratista. El contratista deberá cumplir de forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a las obligaciones con la naturaleza del servicio. 1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución; 2. Elaborar y presentar informe de ejecución del objeto del contrato, si es del caso con apoyo fotográfico; 3.Construir un ambiente de trabajo positivo y motivador para los trabajadores5.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; 4. Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato; 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 6. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los Decretos No. 1703 de agosto 2 de 2002 y No. 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002; 7. Realizar el evento objeto del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.8. Prestar un servicio de calidad.

Séptimo-Independencia del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral.

Octavo- Cesión del contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.

Noveno-leyes. El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales del derecho colombiano.

Decima- Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

MARTIN RENTERIA MENA
Representante legal De la Fundación
EL CONTRATANTE

MAURICIO PICON ACOSTA

MAURICIO PICON ACOSTA

Correo: mauriciopicon01@gmail.com
Teléfono: (314) 258-0239
Dirección: Calle 47b #23-27 Barranquilla - Atlántico
Fecha de nacimiento: 1 de Agosto del 2002
Cédula ciudadanía: **1001.854.161**
Licencia de conducir: B1
Estado civil: Soltero

Sobre mí

Soy un joven de 23 años con experiencia en gestión de bodegas, despacho de mercancía y control de inventarios, así como en el manejo básico de la contabilidad. Tengo habilidades en atención al cliente y asesoría comercial, destacándome por mi responsabilidad, organización y buena comunicación. Me adapto fácilmente a nuevos entornos laborales y disfruto aportar soluciones eficientes que contribuyan al buen funcionamiento de la empresa.

Intereses

Mi aspiración está centrada en vincularme a una empresa donde pueda crecer profesionalmente y consolidar una carrera laboral estable. Busco una oportunidad que me permita aportar mi experiencia en gestión de bodegas, inventarios y atención al cliente, mientras continúo y culmino mis estudios. Estoy motivado a asumir nuevos retos, desarrollar mayores responsabilidades y fortalecer mis habilidades, con el objetivo de alcanzar metas profesionales a mediano y largo plazo, contribuyendo de manera eficiente al cumplimiento de los objetivos de la organización.

Habilidades

- Puntualidad y responsabilidad
- Comunicación efectiva y atención al cliente
- Aprendizaje rápido y adaptabilidad
- Paciencia y manejo de relaciones interpersonales
- Resolución de conflictos bajo presión
- Compromiso con los objetivos y el trabajo en equipo

Idiomas

- Español: Nativo
- Inglés: Intermedio

Experiencia laboral

MUNDO COSMETICS - Centro comercial metro centro/ Local 107
JEFE DE BODEGA
2020 – 2021

- Gestión y control de inventarios.
- Recepción, organización y despacho de mercancía.
- Registro y control contable de productos.
- Atención al cliente de manera presencial y virtual.
- Apoyo en procesos logísticos y operativos de bodega.

BAGUER S.A
ASESOR COMERCIAL
Abril 2023 - Junio 2023

- Asesoría comercial y venta de productos.
- Atención al cliente y acompañamiento durante el proceso de compra.
- Organización y exhibición de productos en el punto de venta.
- Apoyo en el orden y limpieza de la tienda.

Educación

2009 - 2019 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL KARL PARRISH - Barranquilla, Atlántico

- Educación primaria completada
- Educación secundaria completada

2019 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

- Técnico en desarrollo de operaciones logísticas

Referencias

- **Cristian Picon Liscano: Ingeniero de sistemas**
  Teléfono: (314) 827-0269
- **Alba Lucía Rincón: Jefe de personal**
  Telefono: (301) 431-8232
- **Francisca Peña: Gerente comercial**
  Teléfono: (311) 717-8448
- **Gustavo Picon: Jefe de logistica**
  Teléfono: (300) 664-5329
- **Harold Antonio Romero: Gestor de cartera**
  Teléfono: (300) 464-7443

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Distrital

Karl Parrish

Jornada Diurna

Aprobado Según Resolución No. 06497 de Junio 15 de 2017

Confiere a:

Mauricio Picón Acosta

T.I. 1001854161 de Barranquilla

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, Según los planes y programas vigentes.

Leyton Alexander Herrera Pájaro
Rector

Altagracia Cárdenas A.
Altagracia Cárdenas Álvarez
Técnico Operativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL PARRISH
BARRANQUILLA

Registro de Actas de Grado

Libro No: 2, Acta No: 13
Folio No: 15, No de Orden: 79.

baguer s.a.s

BAGUER S.A.S.

NIT. 804.006.601- 0

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **PICON ACOSTA MAURICIO** con documento de identidad **No 1.001.854.161** laboró en la empresa desempeñando el cargo de **ASESOR DE VENTAS EXTERNO Y/O INTERNO DE TIENDAS** desde el 21 de Abril del 2023 hasta el 20 de Junio del 2023.

Se expide en Girón Santander, 27 de Junio del 2023.

Cordialmente, .

GENNY PATRICIA VILLARREAL MENESES
Directora de Gestión Humana
Tel: 7000222 Ext: 1400 — 1401
Celular Empresarial: 314-2165741

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MAURICIO PICON ACOSTA

Con Tarjeta de Identidad No. 1001854161

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Barranquilla. a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

50816860 - 04/12/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001603740TI10918541 61C.
Escaneado con CamScanner

SENA

REGIONAL ATLÁNTICO

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que MAURICIO PICON ACOSTA identificado(a) con Tarjeta de Identidad No 1001854161 de Barranquilla, realizó y aprobó el programa de TÉCNICO EN DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
Itinerario		
ALMACENAR LOS OBJETOS APLICANDO LAS TÉCNICAS Y NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE ESTABLECIDAS.	4.5 A	120
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
EFECTUAR LOS RECIBOS Y DESPACHOS DE LOS OBJETOS SEGÚN REQUISICIONES Y DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ACTIVIDAD.	4.5 A	100
MANEJAR LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE SEGÚN NORMAS Y PLAN DE OPERACIÓN.	4.5 A	100
MOVILIZAR LA CARGA SEGÚN PLAN DE RUTAS, NORMAS DE CONTROL, SEGURIDAD Y LA PROMESA DE SERVICIO.	4.5 A	100
PREPARA LA CARGA DE ACUERDO CON SU NATURALEZA MEDIO DE TRANSPORTE Y DESTINO.	4.5 A	120
PROCESAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS REQUISICIONES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.	4.5 A	140
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	4.5 A	5
REALIZAR EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS OBJETOS SEGÚN NORMAS Y TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.	4.5 A	100

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 0703[illegible]16037401110018541618N.

Escaneado con CamScanner

SENA

REGIONAL ATLÁNTICO

	EVAL	I.H.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

Se expide en Barranquilla. a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS

Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el portal electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 160574011100185416IN.

Escaneado con CamScanner

REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 50816860 - 04/12/2019

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MAURICIO PICON ACOSTA. Con Tarjeta de Identidad No. 1001854161

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Barranquilla. a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 93026016037461116018541614.

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MAURICIO PICON ACOSTA

Con Cédula de Ciudadania No. 1001854161

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los veintiocho (28) dias del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

Hernando Estarita T.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

103823342 - 28/07/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 020906318254?CC1001854161C.

Escaneado con CamScanner

SENA

REGIONAL ATLÁNTICO

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

CERTIFICA

Que MAURICIO PICON ACOSTA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1001854161 de Barranquilla, realizó y aprobó el curso de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Barranquilla. a los veintiocho (28) dias del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

Hernando Estarita T.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 0206031182547CC1001854161E.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MARTIN RENTERIA MENA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.792.358 expedida en Quibdó, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO",** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte; y, por la otra **ALI SAID SALCEDO SANCHEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.240.119 expedida en Galapa-Atlántico quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen libre y espontáneamente celebrar el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** , que se rige por lo dispuesto en el código Civil Colombiano, las demás normas aplicables a esta convención, y por los siguiente cláusulas:

Primera- Objeto. El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios como AUXILIAR LOGISTICO en el marco del CONVENIO CA-001-2026 como demás y actividades que se le asignen, propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad y a satisfacción del contratante.

Segundo- Plazo. El plazo de ejecución de este contrato será por un término hasta el 4 de marzo de 2026, a partir del perfeccionamiento del mismo.

Tercero- Precio. El contratante pagará al CONTRATISTA la suma **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)**

Cuarto- Forma de Pago. Para los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)** Y se cancelará el ciento por ciento (100%) del valor del respectivo contrato a finalizar la entrega del servicio.

Quinto- Obligaciones del contratante. Este deberá facilitar al contratista lo necesario, de manera oportuna para la debida ejecución del contrato y este, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento.

Sexto- Obligaciones del contratista. El contratista deberá cumplir de forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a las obligaciones con la naturaleza del servicio. 1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución; 2. Elaborar y presentar informe de ejecución del objeto del contrato, si es del caso con apoyo fotográfico; 3.Construir un ambiente de trabajo positivo y motivador para los trabajadores5.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; 4. Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato; 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 6. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los Decretos No. 1703 de agosto 2 de 2002 y No. 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002; 7. Realizar el evento objeto del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.8. Prestar un servicio de calidad.

Séptimo-Independencia del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral.

Octavo- Cesión del contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.

Noveno-leyes. El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales del derecho colombiano.

Decima- Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

MARTIN RENTERIA MENA
Representante legal De la Fundación
EL CONTRATANTE

ALI SAID SALCEDO SANCHEZ

Alí Said Salcedo Suárez

HOJA DE VIDA

Información Personal

Nombres	:	*Ali Said*
Apellidos	:	*Salcedo Suárez*
Cédula de ciudadanía	:	*1047240119 de Galapa – Atlántico*
Fecha de nacimiento	:	*Agosto 28 de 1999*
Lugar de nacimiento	:	*Galapa - Atlántico*
Estado civil	:	*Soltero*
Dirección	:	*Cra. 21#10-39 Barrio: Cruz de Jubileo, Galapa*
Teléfono	:	*300 8561404*
Celular	:	*300 8561404*
Correo electrónico	:	*alisaid2808@hotmail.com*

Estudios Realizados

Primaria	*Ovejitas de Jesús* *Básica Primaria* *5 años, 2010* *Galapa, Atlántico*
Secundaria	*Francisco de Paula Santander* *Bachiller Técnico Comercio Exterior* *6 años2017* *Galapa, Atlántico*
Superior	*Administración Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.* *Noveno Semestre* *Corporación Universitaria latinoamericana CUL* *2022* *Barranquilla,*

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de Vida son veraces (C.S.T. Art. 62. Num 1)

Referencias Familiares

Nombre	*María Concepción Suárez López*
Ocupación	*Secretaria, Secretaría de Salud-Gobernación del Atlántico*
Teléfono	*3008001840*
Dirección	*Cra. 21 No. 10-39*
Nombre	*Everlide Salcedo Gallardo*
Ocupación	*Técnico en Sistemas, Secretaría de Salud-Gobernación del Atlántico*
Teléfono	*3006316392*
Dirección	*Cra 21 No. 10-39*

Referencias Personales

Nombre	*Bernardo Caparroso Espinosa*
Ocupación	*Médico Auditor, Profesional Especializado Secretaría de Salud - Gobernación del Atlántico*
Teléfono	*3013630463*
Dirección	*Cra 64C No. 91A-46, casa 15. Jardines de Tívoli*

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de Vida son veraces (C.S.T. Art. 62. Num 1)

Alí Said Salcedo Suárez

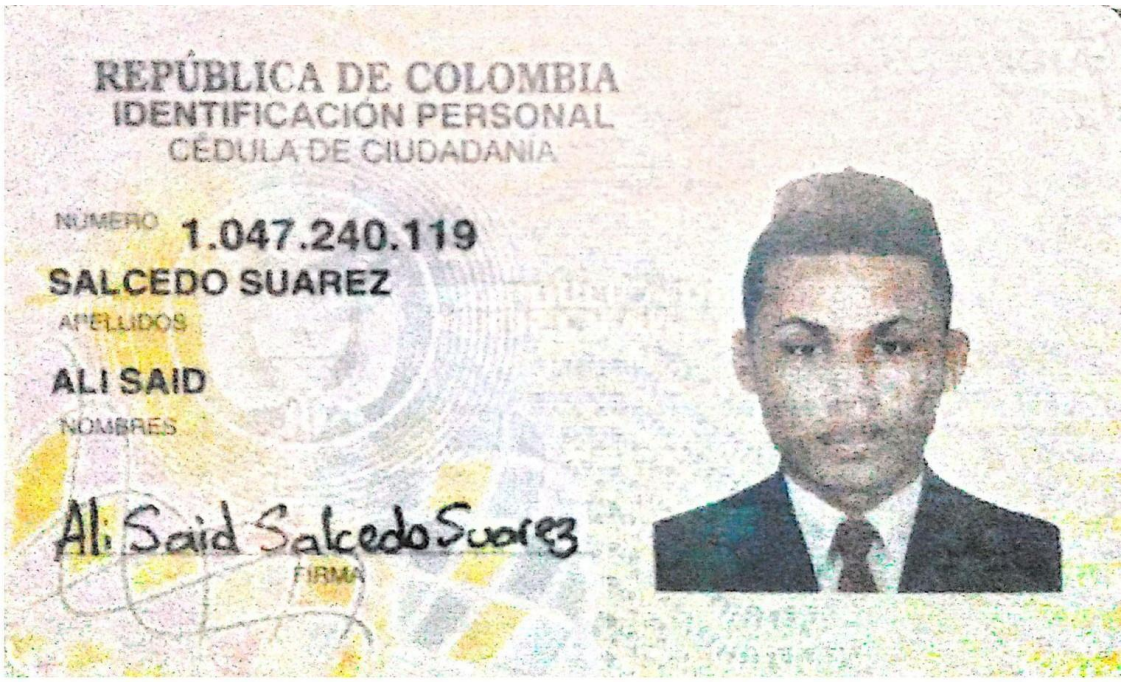

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de Vida son veraces (C.S.T. Art. 62. Num 1)

República de Colombia

Institución Educativa Técnica
"Francisco de Paula Santander"

Galapa - Atlántico

Con aprobación Oficial según Resolución No. 1521 del 30 de Diciembre de 2.002
Emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico

Confiere a:

Ali Said Salcedo Suarez

Identificado (a) con c.c. 1.047.240.119 Galapa

El Título de:

Bachiller Técnico

Programa: Comercio Exterior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y Programas Vigentes.

Rector (a)

Secretaria (o)

Libro No. 1 Acta No 47

Folio No. 157 Registro No. 5914

Galapa - Atlántico, Diciembre 7 de 2017

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de Vida son veraces (C.S.T. Art. 62. Num 1)

Institución Educativa Técnica "Francisco de Paula Santander"
Galapa – Atlántico
Aprobado por Resolución No. 1521 del 30 de Diciembre del 2002 emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Acta de Grado No. 47

En Galapa, el día 07 de Diciembre de 2017, se reunieron los suscritos Rector y Secretaria General en la rectoría de la Institución Educativa Técnica "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", con el fin de protocolizar la graduación de los alumnos de último grado, de Educación Media.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la Educación Media, se procedió a otorgar los Títulos a los graduandos cuyos nombres, apellidos y números de documentos de identidad, titulo, programa o especialidad se relacionan a continuación:

ALI SAID SALCEDO SUAREZ
CC. 1.047.240.119 de Galapa
Bachiller Técnico
Programa: COMERCIO EXTERIOR

Es fiel copia del Acta original No. 47 de fecha 07 de mes de Diciembre de 2017, que consta de 119 alumnos graduandos, que empieza con el nombre de SNAYDER ALBERTO ACUÑA MUÑOZ y se cierra con el nombre de HAGGY ANDRES YEPEZ GUTIERREZ

En constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Galapa el 07 de mes de Diciembre de 2017.

RICARDO APARICIO SERRANO
C.C. 91.254.031 de Bucaramanga
Rector

FARIDE ARELLANA BERDUGO
C.C. 22.449.508 de Galapa
Secretaria General

Calle 15 No. 22 – 301 – Teléfono 3086650

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de Vida son veraces (C.S.T. Art. 62. Num 1)

ITSA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

En nombre de la República de Colombia, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
la Institución Universitaria ITSA, representada por el Consejo Directivo y el Rector

Teniendo en cuenta que:

ALI SAID SALCEDO SUAREZ

C.C. 1047240119 de Galapa

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Institución,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el certificado de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN

AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los Catorce (14) días del mes de diciembre de 2017

Vicerrector de Extensión e Investigación

Rector

Secretario General

Registro Institucional 17498 Libro No. 028 Folio 4379 Acta 040

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de Vida son veraces (C.S.T. Art. 62. Num 1)

ITSA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA 20 AÑOS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
40ª PROMOCIÓN DE TÉCNICOS LABORALES

En el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los Catorce (14) días del mes de diciembre de 2017, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por las normas legales y por la institución en Programas Técnicos laborales en: Operador de Sistemas de Procesamiento de Imagen y Técnicos Laborales por Competencias en: Auxiliar de Almacén y Bodega, Auxiliar de Comercio Exterior, Auxiliar de Manufactura e Higiene Laboral, Auxiliar de Producción y Manufactura, Auxiliar de Salud Ocupacional, Auxiliar de Seguridad Ocupacional, Auxiliar de Sistemas Informáticos, Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones, Instalaciones Eléctricas Residenciales, Mantenimiento Electromecánico Industrial, Operador de Sistemas de Procesamiento de Imagen, Venta de Productos y Servicios, programas que cuentan con registros otorgados por la Secretaria de Educación: Distrito de Barranquilla y Municipio de Soledad, se reunieron en las instalaciones del ITSA, el Rector, el Secretario General y el Vicerrector de Extensión e Investigación, para otorgar certificados de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR

Al graduando, cuyo (s) nombre (s), apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

ALI SAID SALCEDO SUAREZ
C.C. 1047240119 de Galapa

Es fiel copia del Acta de Grado General No. 040 de fecha catorce de diciembre de 2017, que consta de Quinientos Noventa y Nueve (599) estudiantes y comienza con ***CAMILA ANDREA MERCADO PABON*** *del Programa de Técnico Laboral en Operador de Sistemas de Procesamiento de Imagen y finaliza con* ***YOELIS REDONDO CORTINA*** *del Programa Técnico Laboral por Competencias en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones.*

Firmada por ***EMILIO ARMANDO ZAPATA****, Rector y*
CARLOS MAYA CUELLO*, Secretario General*

Se expide en Barranquilla, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de 2017.

CARLOS MAYA CUELLO
Secretario General

www.itsa.edu.co
Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 **Sede Barranquilla:** Cra. 45 # 48-31
PBX: 311 2370 - **Telefax:** 311 2379 **E-mail:** pqr@itsa.edu.co **Nit.:** 802011065-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de Vida son veraces (C.S.T. Art. 62. Num 1)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

LA SUSCRITA JEFE DEL DPTO ADMISIONES Y REGISTROS

CERTIFICA:

Que **Salcedo Suarez Ali Said,** identificado (a) con Tarjeta de Identidad ó Cédula de Ciudadanía **N°**C.C. 1047240119 expedida en Barranquilla, se encuentra matriculado (a) en el **IX (NOVENO) Semestre** del programa profesional **Administración Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo** en el periodo 2022-2.

Con horario de clases de 6:00 PM a 10:00 PM y una intensidad horaria de 20 horas semanales.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada dado en Barranquilla a los 19 de agosto de 2022.

MARIA TERESA MERCADO CARRILLO
Jefe del Dpto Admisiones y Registros – CUL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de Vida son veraces (C.S.T. Art. 62. Num 1)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:18:43 AM horas del 25/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047240119**
Apellidos y Nombres: SALCEDO SUAREZ ALI SAID

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de Vida son veraces (C.S.T. Art. 62. Num 1)